

PS JA 551-2009-27150	DIEGO FERNÁNDEZ MUÑOZ	VILLARGORDO
PS JA 551-2009-27955	MIGUEL PERAGON QUESADA	JAEN
PS JA 551-2009-28983	MICAELA MORENO MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-29683	ELENA OROZCO GARCIA	JAEN

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2009-41043	JOSE A. CORTES CORTES	MENGIBAR
PS JA 551-2009-41962	SARA MUÑOZ FLORES	ANDUJAR

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS JA 551-2009-23849	LUIS TORRES MORENO	ALCAUDETE
PS JA 551-2009-26730	ANA M.ª AGUILAR MESA	LINARES
PS JA 551-2009-26731	MARTINA JANCO ANCE	JAEN
PS JA 551-2009-31535	JOSEFA CASTRO HEREDIA	LINARES
PS JA 551-2009-31545	M.ª CARMEN FERNÁNDEZ MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-32461	M.ª PILAR FUENTES FUENTES	ANDUJAR
PS JA 551-2009-32641	MARTIN OLEA ANULA	BAILEN
PS JA 551-2009-32811	JUANA LOPEZ MOLERO	JODAR
PS JA 551-2009-33100	ANA ALAMO RODRIGUEZ	SANTISTEBAN DEL PUERTO
PS JA 551-2009-33340	NOELIA SÁNCHEZ CRUZ	JAEN
PS JA 551-2009-33646	SARA VARGAS VIC	JODAR
PS JA 551-2009-34540	PATRICIA ESCOBEDO CORTES	VILLACARRILLO
PS JA 551-2009-34935	ANGEL DE LA PAZ OLIVA	LA CAROLINA
PS JA 551-2009-35266	CANDIDA MORENO CASTRO	BAILEN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Jaén, 20 de enero de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivos.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de complemento por

alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos de los expedientes relacionados seguidamente. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 24.567.845G.

Apellidos y nombre: González Bermúdez, Josefa.

Prestación: Alquiler PNC.

Málaga, 15 de enero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensiones no contributivas.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de alquiler de vivienda habitual para pensiones no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de diez días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 31.786.482E.

Apellidos y nombre: Martín Jurado, Josefa.

Prestación: Alquiler PNC.

DNI: 25.062.150Q.

Apellidos y nombre: Quesada Mérida Antonio.

Prestación: Alquiler PNC.

Málaga, 15 de enero de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de